

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 300-STJSL-SA-2019.-

San Luis, siete de octubre de dos mil diecinueve. -

VISTO: Lo solicitado por OFR N° 246594/9 que tramita ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 180/2015 y N° 637/2013, y la conformidad de Dirección Contable. Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago para la realización de hasta TRES (3) estudios de ADN y su correspondiente cotejo, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 246594/9, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y de la presente Resolución a Laboratorios Puntanos S.E.-

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-